"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 –Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0033712/2019

Córdoba, 22 NOV 2019.

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local Nº 15 de fecha 18 de octubre de 2012

El suplemento por mayor responsabilidad otorgado por Resolución Decanal 2723/2018 a la Sra. Sandra Daniela SOLÍS (Legajo 49787) quien actualmente se desempeña en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y como apoyo administrativo de las Secretarías de Extensión y Ciencia y Tecnología de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3666/1, según conformidad expresada por la Comisión Paritaria cuya copia obra en el presente expediente, por cumplir con los requisitos formales del Acta Paritaria Nº 8;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal 2491/2019 elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Sra. Marta Beatriz ALEGRE, Leg. 26537.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** (Acta Paritaria Nº 8) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3666/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 6 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de apoyo administrativo a las Secretarías de Extensión y de Ciencia y Técnica, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día ***02 de marzo al 6 de marzo de 2020, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas,*** en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
b) Fotocopia del documento de identidad
c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal 2434/2019 de la siguiente manera:

a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Sonia Beatriz ANDINI, Leg. 21490
Suplente: María Gicela ORTIZ SKARP, Leg. 26250
b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Jorge Carlos CADENAZZI, Leg. 34390
Suplente: Marina L. CERVERA, Leg. 27978
c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Jorge A. MATTUS, Leg. 33654, Fac. de Psicología.
Suplente: Silvia LONATTI, Leg. 28416, Fac. de FFyHH

Veedor Gremial: Marta Beatriz ALEGRE (leg 26537)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar copia del material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **12 de marzo de 2020 a la 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día **19 de marzo de 2020** a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-

práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 2500
SC/adf

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0033712/2019

ANEXO I - Resolución Decanal Nº 2500

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3666/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Secretaría de Asuntos Estudiantiles con apoyo administrativo a Secretarías de Extensión y de Ciencia y Técnica.

Horario de trabajo: 35 horas semanales.
7:00 a 14:00 h

CONDICIONES GENERALES:
Títulos Secundario Completo no excluyente para concurso interno.
Conocimiento de computación: manejo de PC y dominio de programas de oficina (tipo MS Office) e Internet

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

- Auxiliar administrativo
- Recepción y transferencia de expedientes por sistema informático.
- Redacción de informes, pases y comunicaciones estándar.
- Redacción de resoluciones estándar.
- Armado de rendiciones de ingresos y egresos.
- Archivo de documentación.
- Atención al público.
- Colaboración en similares tareas con la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Extensión.
- Colaboración con las comisiones vinculadas con la SAE, SE y SECyT.
- Colaboración en todas las actividades organizadas desde las secretarias.

Experiencia Requerida:

- Capacidad y experiencia necesarias para desempeñarse en las funciones de colaboración y apoyo.
- Conocimiento de las disposiciones vigentes y de los procesos inherentes al área.
- Discreción y responsabilidad en la información y documentación a la que acceda.

- Responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas, predisposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Excelente disposición para la atención al público, buen trato con compañeros y terceros.
- Suficiencia para la interpretación de textos y redacción de notas, comunicaciones y resoluciones.
- Excelente ortografía.
- Flexibilidad para adaptarse a los cambios.
- Proactividad para la resolución de situaciones problemáticas y claridad para exponer a sus superiores las que excedan a su competencia para su solución.

TEMARIO:

- Estatutos de la UNC - Títulos II y V.
- Decreto 366/2006 - Títulos 2, 3 y 6.
- Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la UNC: Ord. HCS N° 9/2010.
- Reglamento de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Químicas.
- Res. HCD N° 817/2009 - Régimen de Licencias Estudiantiles de la FCQ.
- Res. Dec. N° 1189/2012 - Reglamento General del Programa de Becas para el sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado.
- Res. Dec. N`942/2019 - Becas de Emergencia de la FCQ.
- Res. HCD N° 441/2015 - Reglamento del Régimen de Estudiantes Trabajadores/as y/o con Personas a Cargo.